

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

FID-CM-2024-0012

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO PARA EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **hoy día veintitrés (23) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 PM), la Unidad Ejecutora se reunió en la Ave. Jiménez Moya, núm.667, sede principal de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, para conocer y decidir sobre la la Contratación de Servicios de Fotografía y Video para Eventos y Actividades del Fideicomiso Pro-Pedernales, **FID-CM-2024-0012**.

La Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: De conformidad con el Reglamento Interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por su Comité Administrativo en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: De conformidad con el Reglamento Interno para realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, el cual en su artículo 8.8. literal e, establece que: *“Las compras menores son procedimientos realizados para la contratación de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras del Fideicomiso, cuya documentación será siempre publicada y transparentada de forma diligente a través del portal web del fideicomitente del Fideicomiso y/o del FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES”*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los Términos de Referencia, los oferentes debían presentar:

La **Oferta Técnica (“Sobre A”)** debe contener los documentos siguientes:

- 1) Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F042);
- 2) Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
- 4) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se designe a la persona con capacidad de representar a la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
- 5) Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso;



FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

- 6) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
- 8) Propuesta de los servicios;
- 9) Tres (3) cartas de recomendación de empresas con las que ha trabajado y que puedan validar la experiencia y calidad de los servicios prestados. Los trabajos realizados a clientes y las referencias deben estar relacionada a la creación de materiales audiovisuales y en conformidad con los requerimientos establecidos por el Fideicomiso Pro-Pedernales como videos de cobertura y/o producciones para las redes sociales y otros medios de comunicación, además deben estar en fecha actual del presente año;
- 10) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del representante legal en el caso de las personas jurídicas.

I. Documentación técnica:

- a) La Oferta/Propuesta debe contemplar la ejecución de todos los eventos, las actividades y los productos servicios esperados y detallados en el punto número ocho (08). En la misma debe constar que el Oferente/Proponente cuenta con todos los equipos descritos e igualmente detallados en el mismo apartado número ocho (08), además de puntualizar de manera explícita los siguientes puntos:
 - Una (1) oferta técnica que contemple la ejecución de todos los eventos, las actividades y los servicios esperados y detallados en punto número ocho (08) "Detalles de la Contratación";
 - Un (1) documento o evidencia de la metodología utilizada para la toma de fotografías y la realización de videos de coberturas de eventos, actividades o producciones.
 - Currículo laboral de cada recurso humano disponible, quienes deberán de contar con amplia experiencia demostrada en las áreas requeridas.
 - Un (1) guion técnico de una cobertura realizada.
 - Un (1) listado de todos los equipos a disposición del Fideicomiso Pro-Pedernales.
 - Una (1) memoria USB o CD donde adjunte ejemplos de los trabajos realizados en empresas o instituciones para las cuales haya prestado servicios similares a los servicios objeto de la presente contratación.
 - A requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales, los oferentes/proponentes deberán realizar una edición de un video específicamente para la institución, utilizando exclusivamente las tomas e imágenes proporcionadas por el fideicomiso como insumo base.

La oferta económica ("Sobre B") debe contener los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);
- 2) Garantía de seriedad de la oferta por un periodo de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de la Oferta/Propuesta;
- 3) Un cuadro, lista o talonario de todos los servicios que provee la empresa o la persona jurídica, en donde se especifiquen los costos de cada servicio y el gasto de incurrir en un personal, horas y días extras diferenciado en Santo Domingo e interior del país, siendo prioritarios los siguientes puntos:

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

- Costos de coberturas de video en Santo Domingo con un (01) *filmmaker*.
- Costos de coberturas de video en Santo Domingo con dos (02) o tres (03) *filmmaker*.
- Costos de coberturas solo de fotografía en Santo Domingo.
- Costos de coberturas de video y fotografía en Santo Domingo.
- Costos de coberturas de video en el interior con un (01) *filmmaker* en un (01) día de labor.
- Costos de coberturas de video en el interior con dos (02) o tres (03) *filmmaker* en un (01) día de labor.
- Costos de coberturas solo de fotografía en el interior.
- Costos de coberturas de video y fotografía en el interior.
- Costos por personal y días extras en Santo Domingo y en el interior.
- Costos por edición de material adicional siendo los más comunes: edición sencilla, edición elaborada (animación, *slideshow*, recursos gráficos, entre otros), video resumen para las redes sociales, historias (Instagram y Facebook), animación sencilla, animación elaborada, entre otros servicios que provean y no estén enumerados.
- Costos por producción de piezas audiovisuales como *reels*, videos tipo entrevistas, tomas de respaldo (*Broll*), *long* video u otras producciones como los videos destinados para la documentación de archivos internos.
- Costos por servicios especiales como los *streaming*.
- Costos de otros servicios no solicitados, pero que puedan ser de interés para Fideicomiso Pro-Pedernales. En caso de que los servicios no incluyan un costo económico, debe de estar especificado en el documento entregado.

CONSIDERANDO: Que la empresa/oferente que se detalla a continuación presentó su oferta:

I. **MANZUETA & PEÑA GROUP SRL., RNC: 130940241**, por un monto de RD\$ 1,200,000.

CONSIDERANDO: Que, tras ser revisada la documentación depositada se pudo constatar que la empresa **MANZUETA & PEÑA GROUP SRL., RNC: 130940241**, cumplió con el depósito de los documentos requeridos en los Términos de Referencia, e hizo oferta que cubriera todos los aspectos técnicos y económicos y ofreció para la Contratación de Servicios de Fotografía y Video para Eventos y Actividades del Fideicomiso Pro-Pedernales.

CONSIDERANDO: Que, según los Términos de Referencia, si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en las estas.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado la(s) oferta(s) presentada(s) por el (los) oferente(s), La Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor a **MANZUETA & PEÑA GROUP SRL., RNC: 130940241**, por un monto de **RD\$ 1,200,000.00**, a los fines de que puedan suministrar los servicios que se detallan a continuación, de conformidad con los Términos de Referencia del proceso **FID-CM-2024-0012**, según detalle:



FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

MANZUETA & PEÑA GROUP SRL será responsable de llevar a cabo los servicios de fotografía y video de los eventos y actividades que se realicen del Fideicomiso Pro-Pedernales, así como del Proyecto Turístico de Cabo Rojo.

La grabación y la edición de los videos deben de estar en alta calidad, en alta definición y en el formato requerido por el Fideicomiso Pro-Pedernales (tamaño de 1920 x 1080 píxeles (16:9) para videos horizontales y 1080 x 1920 píxeles (9:16) para videos verticales, los mismo serán los requeridos para las redes sociales.

Los servicios denominados como "videos resumen o recap", destinados a utilizarse en redes sociales y en otras plataformas digitales, deben tener una duración total que no supere los dos (02) minutos con 19 segundos y ser entregados en uno (1) o en varios de los formatos descritos anteriormente, según lo requiera Fideicomiso Pro-Pedernales.

Además, deben incluir de dos (2) a cuatro (4) historias por servicio, cada una con una duración máxima de 60 segundos, también a petición del Fideicomiso Pro-Pedernales. Todos los entregables deben estar debidamente editados y/o animados, y musicalizados con contenido libre de derechos de autor.

El tiempo para la entrega del material audiovisual tras finalizar una cobertura es de cuatro (4) a cinco (5) horas para los videos y las historias, incluyendo las correcciones en la edición que puedan realizarse. Se establece un máximo de una (01) hora para la entrega de las fotografías finales y un (1) día laborable para el envío de los crudos.

Cuando se realizan requerimientos específicos de fotografías para documentación y/o archivo interno, el plazo estipulado es de dos (02) a tres (03) días hábiles para la entrega de todos los insumos, los cuales no necesariamente deben ser laborables.

En los eventos o en las actividades que se requieran de una cobertura más rápida e instantánea, **MANZUETA & PEÑA GROUP SRL** y su equipo deberán de estar en capacidad y contar con los equipos necesarios para suministrar fotos y videos "en vivo".

Los videos en crudo, también denominados como "long video", solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, deben contar con la titulación requerida y la animación necesaria para la apertura y el cierre del material. La entrega de este debe realizarse en un tiempo estimado de dos (02) a tres (03) días, según el formato especificado anteriormente y con el tiempo de duración que sea necesario.

Los videos denominados como "producciones audiovisuales", deben contar con todo lo descrito anteriormente en términos de calidad, definición, formato, animación, musicalización, apertura y cierre. La duración será establecida por Fideicomiso Pro-Pedernales y la entrega no debe de exceder los cinco (5) días hábiles, incluyendo todas las ediciones posteriores que puedan ser realizadas después de entregado el primer borrador.

La creación de animación elaborada para la apertura, el cierre y otras partes del video, estarán sujeta a requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales, al igual que la grabación de "solo audio". Para cumplir con este último requerimiento, **MANZUETA & PEÑA GROUP SRL** debe contar con micrófonos y/o grabadoras propias, además de asegurar la buena calidad y claridad de la voz grabada.

A requerimiento del Fideicomiso Pro-Pedernales el Oferente/Proponente deberá de estar en capacidad y/o disposición de suplir cortes crudos para prensa una vez finalizada la cobertura. El tiempo estimado para esto es de una (1) hora, en el formato requerido para los medios de comunicación. Además, deberá brindar servicios de "solo edición", los cuales pueden ser sencillos y/o elaborados, e incluir animación según lo solicitado.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

El Oferente/Proponente debe contar con un personal disponible con capacidad de atender los requerimientos de fotografía y video para coberturas de eventos, actividades o producciones audiovisuales, así como otros servicios. El equipo, debe estar en la disposición de realizar el trabajo con un plazo mínimo de 48 horas de antelación, además de entregar todo el material en crudo y/o final de fotografías, videos y audios al Fideicomiso Pro-Pedernales en los tiempos establecidos.

Dentro de los eventos y actividades que pueden ser solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales se incluyen: vistas públicas, procesos competitivos, conferencias, firmas de contratos, convenios o acuerdos, ruedas de prensa, congresos, encuentros, celebraciones, inauguraciones, reuniones, así como cualquier otra actividad no enunciada, pero cuya cobertura o documentación fuera considerada necesaria, pudiendo esta ser solo en Santo Domingo, solo en el interior del país como es Pedernales o en ambos lugares.

Para las coberturas, producciones y/o trabajos de documentación que se realicen en el interior del país, **MANZUETA & PEÑA GROUP SRL** debe contar con un personal disponible y capaz de cubrir las necesidades requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales como pudiera ser permanecer en el destino durante varios días, la inclusión de personal extra o de material adicional a lo que ya se había solicitado.

El inventario disponible debe contar con cámaras DSLR con capacidad de grabar en calidad 4K (120 FPS), lentes, equipos de iluminación y equipos de flash para grabación de videos en interiores y exteriores, *teleprónter*, *drone* profesional con capacidad de grabación en calidad 4K (60/120 FPS), equipo profesional de grabación de audio como grabadoras y equipos de micrófonos profesionales, así como otros equipos necesarios para la realización de los materiales audiovisuales que son requeridos en el presente documento o que fueran requeridos por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

Igualmente, el Oferente/Proponente se compromete a:

- I. Los derechos de propiedad intelectual serán propiedad exclusiva del Fideicomiso Pro-Pedernales.
- II. Las imágenes tomadas deben estar en alta calidad, en alta definición y en el formato propio de dicho material audiovisual, pudiendo estas ser en JPG, PNG o ambas. Los videos deben estar en calidad 4K (120 FPS) y en uno o varios de los formatos requeridos anteriormente.
- III. El Fideicomiso Pro-Pedernales asume el transporte del equipo audiovisual solo en los viajes realizados al interior del país. El Oferente/Proponente debe incurrir en los costos adicionales como la dieta, alojamiento, suministros, insumos y cualquier otro gasto de representación que conlleve a la realización del trabajo sin que esto se asuma como un gasto extra del servicio.
- IV. El Personal técnico debe estar capacitado para realizar los trabajos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales y contar con vasta experiencia en la toma de fotografías y en la realización de videos para coberturas de eventos y actividades, así como los otros servicios descritos en el apartado anterior.
- V. Derechos de música de stock, debidamente comprobable.


Ornella Oberto
Asesora Financiera


Kenia Mabel Suero
Encargada Administrativa Unidad Ejecutora

